

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, en uso de la facultad de modificar el Pliego y además con ocasión de algunas de las observaciones presentadas por las compañías interesadas a presentar propuesta al mencionado documento, la entidad procede a expedir la presente Adenda No 1.

Por lo anterior, la Secretaría General mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al Pliego de Condiciones en los numerales que se indican a continuación:

1. La Matriz de Riesgo establecida en el numeral 15 Asignación, Estimación y Tipificación de riesgos del Capítulo I ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN. quedará así:

MATRIZ DE RIESGO					
Tipo de Riesgo	Justificación	Mitigación	Asignación	Estimación de riesgo	
				Probabilidad	Impacto
Comercial	Valor canon arrendamiento de cada plaza	Entendimiento del mercado	Privado	Baja	Alto
	Falta arrendamiento	Gestión comercial	Privado	Baja	Alto
	Retraso en el pago de los cánones de arrendamiento	Regular los contratos con sanciones contractuales que conminen el pago	Privado	Baja	Alto
	No pago del canon de arrendamiento	Seguro de alquiler	Privado	Baja	Alto
Contractual	Terminación anticipada del	Liquidación del contrato	Público-Privado	Baja	Alto



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

<b>Construcción</b>	contrato				
	Incrementos de precios en insumos de construcción sujetos a condiciones fluctuantes de mercado	Compras anticipadas y operaciones de cubrimiento	Privado	Media	Baja
	Término en la etapa de ejecución de rehabilitación y adecuación	Diligencia en la ejecución de las obligaciones contractuales	Privado	Media	Baja
	Plusvalías que puedan afectar el proyecto	Análisis de la regulación y de los posibles cambios normativos	Privado	Baja	Baja
	Disputas entre los socios, miembros de forma asociativa o con los subcontratistas	Suscripción de contratos sin cláusulas ambiguas y con un mecanismo alternativo de solución de controversias	Privado	Baja	Baja
Errores u omisiones ocurridos durante la etapa de construcción.	Ejecución correcta de las obligaciones constructivas de acuerdo a las normas técnicas y constructivas.	Privado	Baja	Alto	

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

	Garantizar la seguridad del inmueble desde su entrega y evitar invasiones.	Contratar una empresa de seguridad y vigilancia a cargo del Colaborador Privado.	Privado	Media	Alto
	Obtención de permisos y licencias	Iniciar actividades de rehabilitación y recuperación del Colegio Miguel Antonio Caro con licencias temporales mientras otorgan las respectivas	Privado	Media	Baja
<b>Operación, explotación y Mantenimiento del Colegio Miguel Antonio Caro</b>	Variación en los costos	Presentar un Plan de Inversiones informado, previo análisis de los elementos necesarios.	Privado	Bajo	Media
	Obligación de devolver el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro al Estado Español por no haber presentado la	Ejecutar las obligaciones relativas a la etapa de reconstrucción y rehabilitación presentando el certificado de	Privado	Medio	Alto

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX**

**ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

	certificación de finalización de obras antes del 22 de febrero de 2017 <sup>1</sup> .	finalización de obras antes del 22 de febrero de 2017 <sup>2</sup>			
<b>Financieros</b>	Obtención cierre financiero	Adecuada estructuración financiera del proyecto.	Privado	Baja	Baja
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés, tasas de inflación o devaluación, o de las tasas de cambio que afecten financiación o costo del proyecto Mayor Costo Adecuada Cobertura a Riesgo de Tasa Privado Alta Medio Político - Jurídico - Social Acciones	Uso de operaciones de cobertura para la tasa.	Privado	Alta	Media
	Alteración de	Socialización	Público	Bajo	Media

<sup>1</sup> Esta fecha se ajustará de acuerdo con las gestiones que se adelantan ante la Universidad Complutense.

<sup>2</sup> idem



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

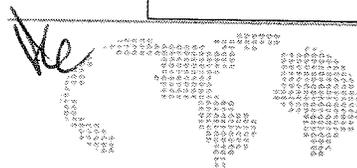
**ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

Político, Jurídico, Social	orden público diferentes a actos terroristas determinadas por la comunidad o grupos ilegales frente al desarrollo del proyecto que no sean imputables al Colaborador Privado.	con las comunidades afectadas y monitoreo constante de los grupos afectados con el proyecto			
	Actos de interferencia ilícita que afecte la Explotación Comercial cuando tales actos estuvieren causados por culpa del Contratista, sus empleados, agentes o subcontratistas	Pólizas o garantías contractuales	Privado	Bajo	Media
	Daño, perjuicio o pérdida de los bienes de propiedad del ICETEX	Pólizas o garantías contractuales	Privado	Bajo	Alto
	Cambio de la normativa española	Estudio de la normativa y monitoreo de los cambios	Privado	Bajo	Alto



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015**

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

<b>Regulatorios</b>	Variaciones normas tributarias	legislativos Estudio de la normativa y monitoreo de los cambios legislativos	Privado	Media	Bajo
	Cambio de la normativa colombiana	Estudio de la normativa y monitoreo de los cambios legislativos	Público	Bajo	Alto
	Variaciones gravámenes reales que afecten el inmueble que se originen en conductas imputables al Colaborador o en cambios de normativa tributaria española.	Estudio de la normativa y monitoreo de los cambios legislativos	Privado	Bajo	Media
<b>Fuerza Mayor</b>	Hallazgo arqueológico	Pólizas o garantías contractuales	Público	Bajo	Bajo
	Eventos catastróficos, sismos, inundaciones,	Pólizas o garantías contractuales tomadas por el	Público	Media	Bajo



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

	incendios	Colaborador Privado a favor del ICETEX			
	Actos de terrorismo	Pólizas o garantías contractuales tomadas por el Colaborador Privado a favor del ICETEX	Público	Bajo	Alto
Ambientales	Obtención de permisos y licencias	Debida diligencia en el trámite y la obtención de licencias	Privado	Bajo	Alto

**2. El literal a) Contraprestación del numeral 11 REQUISITOS PONDERABLES del Capítulo III DE LAS PROPUESTAS quedará así:**

**11. REQUISITOS PUNTUABLES**

(...)

**a) Contraprestación**

*Número de plazas adjudicadas para el ICETEX: El proponente con la presentación de la oferta se obliga a poner a disposición del ICETEX a título gratuito un mínimo de 25 plazas dentro del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro durante toda la vigencia del contrato. Quien ofrezca el mayor número de plazas adicionales a las 25 antes mencionadas, tendrá la máxima calificación, y los demás proponentes obtendrán su puntuación de forma proporcional a su ofrecimiento.*




INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*Las plazas que serán puestas a disposición del ICETEX deben estar ubicadas en las dos últimas plantas del edificio, ser individuales, contar con baño privado, incluyendo todos los servicios públicos, internet y cualquiera que sea similar, un régimen de desayuno diario para el estudiante que sea acreditado por el ICETEX.*

*El número mínimo de plazas ofrecidas al ICETEX se verificará al momento de presentación de la propuesta. Si éste resultará ser menor al exigido, esto es, 25 plazas, la propuesta será rechazada.*

*En el evento en que el proponente opere residencias universitarias en otras ciudades diferentes a Madrid, y cuente con disponibilidad de plazas en ellas, deberá poner a disposición del ICETEX la posibilidad de hacer el intercambio entre las plazas que corresponden al ICETEX y que no se encuentren ocupadas en el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro. La posibilidad de realizar el intercambio será discrecional del ICETEX. En ese caso, si las plazas que corresponden al ICETEX en el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, no se encuentran ocupadas, y no es interés del ICETEX hacer el intercambio por las plazas ofrecidas en otras ciudades, las plazas deberán permanecer disponibles hasta que el ICETEX decida lo contrario.*

*Por lo anteriormente anotado, el intercambio tendrá lugar siempre y cuando (i) el Colaborador Privado tenga disponibilidad de plazas en otra ciudad, (ii) que dichas plazas se encuentren bajo su control y (iii) que el ICETEX esté interesado en ellas.*

3. El numeral 4 CRITERIOS DE DESEMPATE del Capítulo IV EVALUACIÓN del Pliego de Condiciones quedará así:

**CAPÍTULO IV EVALUACIÓN**

(...)

**4. Criterios de Desempate:**



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación de los requisitos habilitantes y de los ponderables, y cumplidos todos los requisitos de ley, el Comité procederá a la adjudicación del proceso de selección a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje.*

*Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:*

- *Se prefiere al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la contraprestación*
- *Si persiste el empate, al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la optimización del patrimonio se preferirá a los demás.*
- *Si persiste el empate se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor número de plazas individuales dentro del criterio de optimización del patrimonio.*
- *Si el empate subsiste se le adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el menor plazo ofrecido.*
- *Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el ítem de trato nacional.*
- *Si persiste el empate, se prefiera al proponente que haya presentado el Plan de Inversión de mayor valor.*
- *Si persiste el empate, y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.*
- *Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el punto anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, ésta se preferirá.*
- *Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10 % de sus empleados en las condiciones de discapacidad, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de*

AC



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.*

- *En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10 % de sus empleados en las condiciones de discapacidad, debidamente certificados por la oficina de trabajo, y que cumpla las mismas condiciones mencionadas en la viñeta inmediatamente anterior.*
- *Si persiste el empate se preferirá la persona jurídica que vincule personas en estado de discapacidad, madres cabeza de familia, minorías étnicas, desplazados o reinsertados a la sociedad civil.*
- *En caso de persistir el empate, se hará un desempate por Sorteo de Balotas para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.
  - a. *Revisión el estado de las balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.*
  - b. *Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.*
  - c. *Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.*
  - d. *Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.**

*Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

1. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.
2. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna"

4. **El literal b Optimización del Patrimonio del numeral 11 Requisitos Ponderables del Capítulo III DE LA PROPUESTA- DOTACIONES QUE VALORICEN EL COLEGIO MAYOR PARA SU USO COMO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES QUEDARÁ ASÍ:**

**CAPÍTULO III DE LAS PROPUESTAS**

(...)

**11. Requisitos Puntuables**

(...)

**b) Optimización del patrimonio.**

(...)

- **DOTACIONES QUE VALORICEN EL COLEGIO MAYOR PARA SU USO COMO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.** Se dará una puntuación a las dotaciones adicionales que se consideren añadan valor inmobiliario al Colegio como residencia de Estudiantes. Este factor se verificará en el proyecto básico arquitectónico.

- |   |   |
|---|---|
| a. Piscina climatizada con energía solar comunicada con el gimnasio | 2 |
| b. Gimnasio al interior de la edificación                           | 1 |
| c. Sala Biblioteca de estudio individualizado                       | 1 |
| d. Puntos de trabajo con acceso a internet                          |   |

At



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 “MARIANO OSPINA PÉREZ”- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

de banda ancha con Fibra Óptica	2
e. Salón social adicional	1
f. Aire Acondicionado en habitaciones	1
g. Recuperación para actividades lúdicas, de las terrazas superiores	1
h. Incremento de comedor con cocina para aumentar capacidad a más de 100 personas	1
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

**5. EL LITERAL c) Menor Plazo del numeral 11 Requisitos Ponderables del Capítulo III DE LAS PROPUESTAS, QUEDARÁ ASÍ:**

*El proponente que ofrezca un plazo de 45 años para ejecutar la Etapa de Operación y Mantenimiento tendrá cero (0) puntos. Quien ofrezca un año menos de ejecución contractual tendrá derecho a que se le otorguen **DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS**, y así por cada año menos, por el contrario, a quien ofrezca un año más de ejecución contractual para esta etapa, sobre los 45 años, se le restará un punto de la calificación general de la evaluación y así sucesivamente por cada año adicional o inferior que se ofrezca, como se observa en la tabla de calificación.*

*El puntaje máximo a otorgar por menor plazo ofrecido es veinticinco (25) puntos positivos.*

*Será causal de rechazo presentar una propuesta en la que el plazo de ejecución de la Etapa de Operación y mantenimiento sea superior a cincuenta y cinco años (55) años.*

AÑOS	PUNTOS
35 o menos	25



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

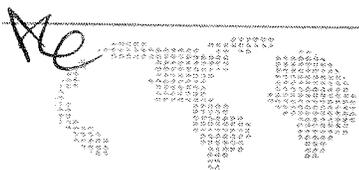
**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

36	22.5
37	20
38	17.5
39	15
40	12.5
41	10
42	7.5
43	5
44	2.5
45	0
46	-1
47	-2
48	-3
49	-4
50	-5
51	-6
52	-7
53	-8
54	-9
55	-10

6. EL NUMERAL 15 CAUSALES DE RECHAZO DEL CAPITULO III DE LAS PROPUESTAS, QUEDARÁ ASÍ:

*15. Serán causales de rechazo las siguientes:*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

- *Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o a través de la forma asociativa elegida (Consortio, Unión Temporal) o individualmente.*
- *Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley colombiana.*
- *No subsanar o aclarar la propuesta dentro del plazo otorgado por parte del ICETEX.*
- *No atender las solicitudes de documentos dentro del término previsto por el ICETEX.*
- *Presentar la propuesta extemporáneamente.*
- *Cuando la propuesta se presente de forma condicionada, parcial o alternativa.*
- *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.*
- *Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coinciden con la realidad.*
- *Cuando el proponente presente información que busque inducir al error al ICETEX.*
- *La imposibilidad de sustentar el Plan de Inversión por el proponente, que conlleve al convencimiento a la Entidad de que es un Plan inviable que pondría en riesgo el inmueble.*
- *El plazo de ejecución de la Etapa de Operación y Mantenimiento propuesto sea superior a 55 años.*
- *El número de plazas ofrecidas al ICETEX como contraprestación sea menor que 25 plazas.*
- *Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

- fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.*
- *Cuando el proponente incurra en cualquier causal legal de rechazo de la propuesta.*
  - *Cuando el ICETEX establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del ICETEX.*
  - *Cuando la vigencia de la sociedad, o forma asociativa (consorcio o unión temporal) sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.*
  - *Cuando el proponente o cualquiera de los miembros de la forma asociativa tenga una sanción disciplinaria o fiscal y que la misma se encuentre reportada en la Procuraduría General de la Nación o en la Contraloría General de la República.*
  - *Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.*

7. El numeral 5. PLAZO DEL CONTRATO del Capítulo VI ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO quedará así:

**Capítulo VI ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

(...)

**5. Plazo del Contrato.**

*La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de firma de su texto por los representantes autorizados, y hasta la liquidación definitiva de las prestaciones y compromisos recíprocos. El plazo del contrato se determinará de conformidad con el plazo que sea otorgado por la Universidad Complutense y para la operación el de la propuesta seleccionada.*

*Ag*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*El término estimado para la Etapa de remodelación, adecuación y puesta en funcionamiento, se estima en un plazo de 18 meses. En todo caso, el plazo para la ejecución de esta etapa no podrá exceder el que sea autorizado por la Universidad Complutense para realizar las actividades de remodelación, adecuación y puesta en funcionamiento.*

*El plazo propuesto para la ejecución de la etapa de Operación y Mantenimiento no podrá ser superior a 55 años e inicia su cómputo a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de esta etapa.*

*El Colaborador Privado acepta y reconoce que a partir de la suscripción del acta de inicio de Ejecución asume los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Para cada Etapa del contrato se suscribirá un acta de inicio, previa presentación de las garantías.*

*El plazo de ejecución se dividirá en las siguientes etapas:*

- (i) ***Etapa de remodelación, adecuación, y puesta en funcionamiento:*** esta etapa comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio y termina una vez que el Colaborador Privado obtenga la Licencia de Funcionamiento.

*El Acta de Inicio de Ejecución de esta Etapa, deberá ser suscrita en un término no superior a 8 días hábiles en España, contados a partir de la suscripción del Contrato.*

***Alcance:*** Es la etapa de ejecución contractual en la que el Colaborador Privado debe recibir el bien y ejecutar todos los actos relativos a las obligaciones previstas de adecuación y remodelación, incluyendo la financiación, así como las demás actividades estipuladas en el Contrato.

*Durante esta etapa se adelantan todas las actividades de adecuación que se encuentran en el Anexo No. 7 Plan de Rehabilitación Mínimo, y todas aquellas encaminadas a cumplir con las condiciones adicionales de adecuación presentadas en la propuesta para la puesta en Funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro. Sin perjuicio de lo anterior, el*

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*Colaborador Privado debe cumplir con todas las obligaciones que, sin encontrarse contenidas en esta etapa resulten aplicables de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.*

**Actividades mínimas:** *Estas son las actividades mínimas a desarrollar en la ejecución del contrato, y pueden ser complementadas de forma posterior en orden a cumplir con el objeto del contrato.*

- **Entrega del bien:** *El representante del ICETEX de forma directa o por apoderado especial, pondrá a disposición del Colaborador Privado la tenencia del inmueble en el que se encuentra el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro a la fecha de la firma del Acta de Inicio de Ejecución.*
  
- **Presentación del plan de financiación y viabilidad (flujos de caja):** *El Colaborador Privado procederá a presentarle al ICETEX o sus representantes, el plan de financiación y viabilidad con el detalle de las obras y su operación.*
  - *Presentación copia de la licencia de construcción (de obras).*
  - *Licencia de primera ocupación*
  - *Certificado Final de Obra, que debe ser entregado como fecha máxima el 10 de febrero de 2017<sup>3</sup>.*
  - *Licencia de funcionamiento.*

*La obtención de todas las licencias la llevará a cabo el Colaborador Privado por su propia cuenta y riesgo, quien acepta con la presentación de la propuesta que el anterior listado es a título simplemente enunciativo y que pueden existir otros tipos de licencias que se deben tramitar para la ejecución del proyecto. La no presentación de*

---

<sup>3</sup> Esta fecha se ajustará de acuerdo con las gestiones que se adelantan ante a Universidad Complutense.

AC



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*las mismas dentro de la Etapa de remodelación, adecuación, y puesta en funcionamiento constituirá un incumplimiento grave del contrato.*

- **Obras mínimas:**
  - Actualización de instalaciones
  - Aislamientos térmicos y acústicos
  - Impermeabilización de muros y cubierta
  - Redistribución de habitaciones
  - Dotación de habitaciones
  - Dotación de servicios generales
  - Adecuación de jardines
  - Adecuación general

*Todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7.*

*Entre las actividades de esta etapa de ejecución del contrato, el Colaborador Privada deberá garantizar que el bien tendrá vigilancia privada todo el día, todos los días, y hasta el momento en el cual el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro entre en funcionamiento, es decir, cuando se inicie la etapa de Operación y Mantenimiento, momento en el cual el Colaborador Privado podrá definir la forma de vigilancia que más se ajuste a su operación.*

**(ii) Etapa de operación y mantenimiento:** tiempo restante del contrato orientado al mantenimiento y operación del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro. Este período comienza a partir de la entrega de licencia de funcionamiento y suscripción del acta de inicio de esta etapa y termina en la fecha de suscripción del Acta de Terminación del contrato.

*El Acta de Inicio de Ejecución de esta Etapa, deberá suscribirse el mismo día en que se entrega al ICETEX la licencia de Funcionamiento.*

**Alcance:** Es la etapa de ejecución contractual en la que el Colaborador Privado debe ejecutar todas las actividades de operación y mantenimiento del Colegio Mayor Miguel



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*Antonio Caro, que resulten aplicables de conformidad con lo establecido en el Contrato. Se entenderá por etapa de operación y mantenimiento el plazo comprendido entre la suscripción del acta de inicio de la etapa de operación y mantenimiento y la firma del Acta de Terminación del contrato.*

***Actividades:** En esta etapa el **Colaborador privado** deberá ejecutar todas las actividades de conservación, mantenimiento y operación, encaminadas a la citada operación del Colegio como residencia de estudiantes, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones de mantenimiento y operación previstas en el Contrato.*

*Así mismo, el Colaborador Privado garantizará la prestación del servicio y dispondrá de las Plazas Estudiantiles de conformidad con lo señalado en la propuesta.*

*Entre las actividades de operación y mantenimiento, el Colaborador Privada determinará la forma de vigilancia privada que más se ajuste a sus necesidades*

**6. Anexo 7: Plan de Rehabilitación**

**6.1 Se incluye la siguiente previsión en el literal a. Nueva red de distribución de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria del numeral 1. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES del ANEXO 7 PLAN DE REHABILITACIÓN MÍNIMO del pliego de condiciones, así:**

*"La contribución solar mínima para ACS y/o climatización de piscinas cubiertas podrá sustituirse parcial o totalmente mediante una instalación alternativa de otras energías renovables, procesos de cogeneración o fuentes de energía residuales procedentes de la instalación de recuperadores de calor ajenos a la propia instalación térmica del edificio; bien realizada en el propio edificio o bien a través de la conexión a una red de climatización urbana, bajo el entendido que estas instalaciones deben cumplir con los requerimientos exigidos por el CTE (Código Técnico de la Edificación)".*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

**6.2 El literal c. LA RED DE SANEAMIENTO del numeral 1. ACTUALIZACIÓN DE INSTALACIONES del ANEXO 7 del pliego de condiciones, quedará así:**

*Debe ser revisado completamente el estado de la red de saneamiento enterrado, así como la adecuación a las nuevas demandas de proyecto, siendo reparada o renovada según sea necesario, sujeto a que el oferente aporte un informe de podería con la propuesta, que tras la inspección realizada una vez reparada (incluida con cámara) se considera correcta para su uso y funcionamiento.*

**6.3 En el numeral 5. DOTACIÓN DE HABITACIONES del Anexo 7 se elimina el requerimiento de las dotaciones de las habitaciones establecido en el literal f. Teléfono Interno de Extensión.**

**7. Se modifica el numeral 4., del CAPÍTULO VI. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UNA NUEVA CONDICIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

*4. Perfeccionamiento del contrato.*

*El perfeccionamiento del contrato ocurre con la firma de las Partes. Como condiciones para la suscripción del contrato deben cumplirse los siguientes:*

**4.1 El proponente adjudicatario deberá presentar dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del contrato los siguientes documentos:**

*(i) Para el caso de los recursos propios: certificaciones expedidas por Bancos Aceptables en las que se certifique el monto de los recursos que el Oferente tiene depositados en esa entidad, en cuentas o depósitos bancarios de los cuales el Oferente Adjudicatario, o sus integrantes en el caso de estructuras plurales, es titular.*

*Esta(s) certificación(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información:*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*(a) El monto de los recursos depositados en el Banco Aceptable, indicando el tipo de depósito (cuenta de ahorros, cuentas de cheques, depósitos a plazo o término etc.); (b) la identificación del titular de los depósitos bancarios que en ningún caso podrá ser una persona diferente al Oferente Adjudicatario, o alguno(s) de sus integrantes en el caso de que el oferente adjudicatario sea una estructura plural; (c) estar dirigida al ICETEX, (d) la fecha de expedición, que no podrá ser mayor a 10 días a la fecha de presentación al ICETEX, (f) los datos de contacto de la persona del Banco con la que se puede verificar la información contenida en este documento.*

*(ii) Para el caso de los recursos de crédito: el Oferente Adjudicatario deberá aportar una o varias Carta(s) expedida(s) por uno o varios Banco(s) Aceptable(s) donde la entidad bancaria certifique que otorgó al Oferente Adjudicatario el crédito requerido para financiar la ejecución del contrato objeto de adjudicación.*

*La(s) carta(s) de aprobación y otorgamiento de crédito deberá contener como mínimo la siguiente información:*

*(a) el valor del crédito otorgado al Oferente Adjudicatario; (b) el cumplimiento por parte del oferente adjudicatario de las condiciones establecidas por el Banco para el desembolso del crédito otorgado para financiar la ejecución del contrato adjudicado, (c) estar dirigida al ICETEX, (d) identificar de forma exacta al recipiente del crédito otorgado, que en ningún caso podrá ser una persona diferente al Oferente Adjudicatario, o alguno(s) de sus integrantes en el caso de que el oferente sea una estructura plural; (e) la fecha de expedición, que no podrá ser mayor a 10 días a la fecha de presentación al ICETEX, (f) los datos de contacto de la persona del Banco con la que se puede verificar la información contenida en este documento.*

*En el caso que el Oferente Adjudicatario sea una estructura plural, el titular de los depósitos bancarios que se acrediten y/o certifiquen podrá ser alguno o algunos de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, igual regla aplica para el caso de los créditos que el Oferente Adjudicatario acredite le fueron otorgados para financiar la ejecución del contrato adjudicado.*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

**OBJETO:**

**CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.**

---

*4.2 Para la fecha de suscripción del contrato, la Universidad Complutense de Madrid, deberá haber expedido y formalizado a través de escritura pública, la autorización de ampliación del plazo para iniciar las actividades de rehabilitación, adecuación y puesta en funcionamiento del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro.*

*Como requisitos de la ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación del ICETEX, es necesario que se surtan los siguientes trámites:*

- a) La presentación y aprobación por parte del ICETEX de las garantías del Contrato, y*
- b) El Colaborador del sector privado, si aplica, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios, seguridades sociales y parafiscales, o documento equivalente del país de origen del proponente.*
- c) La selección del Interventor del Contrato por parte del ICETEX.*

*Una vez estén cumplidos todos los requisitos exigidos para el inicio de la ejecución del Contrato, la Contratante y el Colaborador procederán a suscribir el Acta de Inicio de Ejecución.*

**8. EL NUMERAL 20.F DE LA MINUTA DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDARÁ ASÍ:**

**f. PARTICIPACIÓN DEL COLABORADOR PRIVADO.-** *El Colaborador Privado podrá modificar las condiciones de porcentajes de participación o accionariado, presentadas en la propuesta en cuanto a titulares y porcentajes de participación, previa autorización expresa y escrita del ICETEX, la cual sólo podrá negarse en el evento que el mencionado cambio, constituya una violación a las normas nacionales o internacionales en sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, o cuando se considere que el cambio supone una alteración en las condiciones financieras u operativas de la ejecución del contrato.*



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

ADENDA NO. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABIERTA N° 005-2015

---

OBJETO:

CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

---

9. EL NUMERAL 28 SUBCONTRATACIÓN DEL CAPÍTULO VII ACTIVIDADES COMUNES A TODA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA MINUTA DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, QUEDARÁ ASÍ:

(...)

**28. SUBCONTRATACIÓN:** *el COLABORADOR PRIVADO estará facultado para subcontratar la ejecución de las obras y de las actividades de remodelación, adecuación y puesta en funcionamiento con empresas o personas de reconocida solvencia y experiencia en la materia para las cuales lo requiera. En la ejecución de estas actividades, los subcontratistas deberán observar las disposiciones contenidas en este Contrato en relación a la ejecución del mismo, con todo, el COLABORADOR PRIVADO permanecerá como responsable frente al ICETEX, por la actividad de sus subcontratistas, salvo que la subcontratación se realice para la ejecución del objeto principal del contrato que es la operación y mantenimiento la cual está prohibida*

Dado en Bogotá D. C.,

  
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS  
Secretario General (E) ICETEX

  
Proyecto y Revisó Aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos: Unión Temporal Cremades & Calvo Sotelo- Firma Consultora  
Revisó Aspectos Legales: Jorge Iván Molina Pardo/Coordinador Grupo Contratos Secretaría General ICETEX  
Juan Guillermo Muriel Tobón/Profesional Grupo Contratos  
Monica Roberto Gonzalez/Abogada Secretaria General 

